

NOTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

Mediante la presente, les informamos que se ha advertido un error material, de hecho o aritmético en la licitación para la **Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61** con número de expediente **LICT/99/139/2020/0067**, por lo que se procede a publicar este documento, a fin de informar a los licitadores de las incidencias advertidas, así como de las actuaciones que para corregir dichas incidencias ha realizado esta Mutua.

- Resumen de las incidencias advertidas y actuaciones realizadas por FREMAP:

Se ha detectado un error material en el apartado 1. OBJETO del Pliego de Prescripciones Técnicas, al no haberse indicado que, para el caso concreto del LOTE 1 - Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de A Coruña, FREMAP tiene la necesidad de contar con el servicio de consultas para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica en las instalaciones del Centro asistencial de FREMAP Ferrol.

Por ello, se ha añadido lo siguiente en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

“PARA EL LOTE 1

De igual forma, cuando lo solicite el Servicio Médico de FREMAP, el adjudicatario deberá permitir a los médicos especialistas del centro concertado, principalmente especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica, la prestación del servicio de consultas en el siguiente centro asistencial de FREMAP:

- ***Centro asistencial de FREMAP en Ferrol, Avda. de Esteiro, 58-60.***

La previsión propuesta para la prestación de este servicio es de un día a la semana que según el volumen de consultas estimadas supondrá aproximadamente 6 horas. FREMAP podrá variar esta propuesta inicial cuando así lo requieran las necesidades del servicio, previo acuerdo con el adjudicatario.

La facturación de estas actuaciones se realizarán a través del precio unitario indicado por el licitador para las actuaciones de consultas de especialistas.

Asimismo, en su caso, se deberá realizar la pertinente comunicación a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.”

- Se mantienen las mismas fechas de la licitación inicialmente publicadas.

Majadahonda a **01 de octubre de 2020**.